MISIÓN: "Somos la entidad técnica del Estado encargada de regular, supervisar y promover el desarrollo del sector cooperativo, salvaguardando su estabilidad y crecimiento, para proteger los intereses de los cooperativistas y contribuir al desarrollo sostenible del país"
VISIÓN: "Ser reconocida como una institución pública independiente, confiable y de referencia nacional, en la regulación, supervisión y promoción del sector cooperativo, mediante una gestión innovadora, eficiente y transparente, con servidores públicos altamente calificados y comprometidos con la excelencia, la transformación institucional y el desarrollo sostenible del cooperativismo en el país"

COMUNICADO INCOOP N° 39/2026

Asunción, 24 de noviembre de 2026

En cumplimiento al numeral **6.5. CÁLCULO DEL ÍNDICE DE MOROSIDAD,** del Marco Regulatorio para Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito, el Instituto Nacional de Cooperativismo comunica a las entidades cooperativas, **el Promedio Ponderado de Morosidad**, al cierre del tercer trimestre de 2026. Este indicador, debe considerarse a los efectos de cumplir con las exigencias del Marco Regulatorio.

Tasa Promedio Ponderado de Morosidad (Cooperativas del Sector de Ahorro y Crédito Tipo "A")	
Al 30/09/2026	7,62 %

Este Comunicado y otras informaciones pueden ser encontrados en el sitio web del INCOOP http://www.incoop.gov.py

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PRESIDENTE

Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo